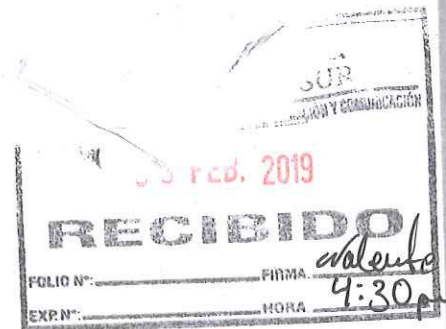




UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0032-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de enero de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0197-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Licenciado **WALTER VILCA LLUNGO**, Director (e) de Extensión Universitaria – UNTELS, para la atención de los requerimientos, en el proyecto **"INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES"**, cuyo monto asciende a **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES, (S/ 3,535.00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 024-2019-UNTELS-CO-P-D.E.U, de fecha 28 de enero de 2019, el Director (e) de Extensión Universitaria UNTELES, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión del resolutivo de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Licenciado **WALTER VILCA LLUNGO**, Director (e) de Extensión Universitaria, por el importe de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES, (S/ 3,535.00)**, para atender gastos del proyecto de extensión universitaria **"INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES"**, autorizado con R.P. N° 009-2019-UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Licenciado **WALTER VILCA LLUNGO**, Director (e) de Extensión Universitaria – UNTELS, para la atención de los requerimientos en el proyecto **"INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES"**, cuyo monto asciende a **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES, (S/ 3,535.00)**





UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

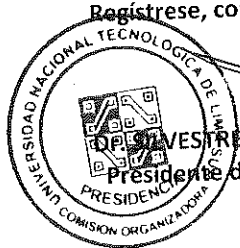
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0032-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Licenciado **WALTER VILCA LLUNGO**, para los fines correspondientes.

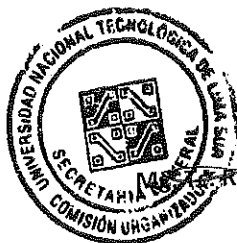
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina General de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Extensión Universitaria

Regístrese, comuníquese y archívese



OPOLIVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General